

= ACTA N° 332/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.898/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01093. UNIDAD EJECUTIVA. URSEA COMUNICA RESOLUCIONES N° 059/22 Y 0978/22 INSTALACIÓN SEÑOR CARLOS BOUZA. VISTO: La nota N° 257/2022 de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) comunicando Resoluciones 059/22 y 0978/22 relacionadas a verificación de instalación del Sr. Carlos BOUZA realizada por el LABORATORIO TECNOLÓGICO DE URUGUAY (LATU). RESULTANDO: Que realizadas las inspecciones correspondientes por parte del Grupo Inspectivo de Arquitectura y del Grupo Inspectivo Bromatológico, no se registró actividad comercial en el local de referencia en actuaciones N° 28 y N° 34 respectivamente, en expediente 01093/22. ATENTO: A lo expuesto y a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 31. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CON conocimiento, cometer a las oficinas competentes agendar oportunamente, nuevas inspecciones en el predio de referencia. 2) PASE a los Departamentos de Obras y de Salud y Gestión Ambiental. De constatarse actividad comercial, procédase en consecuencia. De lo contrario, archívese, sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 7.899/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00199. MARY VELAZCO. SOLICITUD DE APERTURA DE CALLE CON SALIDA HACIA RUTA 7 EN FRAY MARCOS. VISTO: Estos antecedentes referidos al procedimiento expropiatorio del

inmueble Padrón Rural N° 14.938 de la Segunda Sección Catastral, con destino a apertura de calle que conectará las calles Nicasio MAQUEIRA y Gregorio PÉREZ con la Ruta 7, tramitado en expediente N° 2022-86-001-00199. ATENTO: A la Resolución 6744/23 del Ejecutivo Departamental de fecha 24 de mayo de 2023, que designa para ser expropiado el inmueble de referencia, con anuencia de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, otorgada por Resolución N° 17/23 de fecha 19 de mayo de 2023, a lo dispuesto por los artículos N° 15 y N° 16 de la Ley N° 3.958, concordantes y modificativas y a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 41. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la puesta de manifiesto del presente expediente en la Unidad de Administración Documental por el término de 8 días, contados a partir del día siguiente desde la última publicación (período de manifiesto) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de la ley N° 3.958. Vencido el plazo de manifiesto proceder a abrir el período de impugnación de 8 días hábiles, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N° 3.958. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones para proceder a la notificación mediante edictos durante diez días en el Diario Oficial y en otro diario de los de mayor circulación en el Departamento, de acuerdo al texto contenido en actuación N° 41. 3) FECHO, remítase a Administración Documental a los efectos de notificar en forma presencial o mediante cedulón, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble designado del presente procedimiento, y a los fines indicados en el numeral 1). 4) CUMPLIDO, oportunamente reingrese a la Asesoría Jurídica, con registro de las publicaciones y notificaciones realizadas, de acuerdo a lo dictaminado en actuación N° 41. =====
RESOLUCIÓN N° 7.900/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03128. CENTRO DE

MONITOREO. RENOVACIÓN CONTRATO FUNCIONARIO JUAN M. RAMOS FICHA N° 11.771. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con el funcionario Sr. Juan Manuel RAMOS Ficha N° 11.771, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con el Sr. Juan Manuel RAMOS Ficha N° 11.771, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta existe resolución contraria, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración, manteniéndose en todos sus términos la compensación y diferencia de sueldo que percibe. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.901/23.- EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03664. GUSTAVO PEREIRA. OFRECIMIENTO DE TRABAJOS CON TRACTOR Y PASTERA MÁS OPERARIO PARA LAS LOCALIDADES DE ZONA SUR. ATENTO: A la valoración realizada por la Unidad de Descentralización, de continuar contando con los servicios que presta la Empresa Sra. María Angélica PEREIRA BRUSCHI, para el mantenimiento de espacios verdes y otras tareas acorde a la maquinaria que maneja, en el Interior del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea

renovado el contrato que se mantiene con la Sra. María Angélica PEREIRA, a partir de su vencimiento, y hasta la finalización del actual período departamental en idénticas condiciones económicas, y para el cumplimiento de las tareas descriptas, debiéndose proceder de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda, en actuación N° 385. 2) PASE a la Asesoría Notarial para las tramitaciones de estilo. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos y Unidad de Descentralización, para su registro y demás efectos. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.902/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03148. WILSON GAZAÑOL Y OMAR PEREIRA. APOYO A PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL. VISTO: La gestión iniciada por los Sres. Wilson GASAÑOL y Omar PEREIRA, solicitando apoyo con el fin de trasladarse a la ciudad de MONTEVIDEO, con el fin de participar en “RED VISIÓN”, (proyecto nacional para personas con discapacidad visual), a celebrarse en JAUREGUIBERRY. CONSIDERANDO: Que la presente Administración dentro de sus objetivos se encuentra el de brindar oportunidades que posibiliten establecer vínculos a nivel nacional y coordinar acciones que favorezcan la calidad de vida de éste colectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración a los Sres. Wilson GASAÑOL y Omar PEREIRA, consistente en un partida única y en efectivo equivalente a \$ 1.200, como contribución de esta Intendencia. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.903/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02863. MARÍA GRECCO PADRÓN N° 690/001. SOLICITUD DE TOLERANCIA. VISTO: La gestión iniciada por

la Sra. María GRECCO solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 690-001, de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación N° 4 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N° 690-001 de esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 40%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 3 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 43/2018. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.904/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02981. DANIEL ROCHA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA EL CONCIERTO URUGUAY LE CANTA A LA VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES ENTREGA DE PLAQUETAS VIRGEN DEL PINTADO 28° EDICIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 9 DE NOVIEMBRE EN LA CATEDRAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura y Oficina de Relaciones Públicas, respecto a la logística coordinada para el traslado de Piano y otros, con motivo de celebrarse el próximo 9 de noviembre un nuevo Concierto “URUGUAY LE CANTA A LA VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES”, en el Santuario de esta ciudad. 2) NOTIFICADO el interesado y con conocimiento de las áreas indicadas en actuación N° 1. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.905/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03103. CARLOS VIDAL

FICHA N° 2652. ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR 96. SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. VISTO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo) presentada por el funcionario Sr. Carlos VIDAL afectado al Departamento de Desarrollo Social, por razones de carácter personal. ATENTO: A la conformidad de su superior jerárquico y a lo informado por División Presentismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Sr. Carlos VIDAL Ficha N° 2652, desde el día 31/01/2024 hasta el 16/03/2024 ambos inclusive, al amparo de lo previsto en el artículo 37 Literal k del Nuevo Estatuto del Funcionario. 2) PASE para conocimiento y notificación al Departamento de Desarrollo Social. 3) SIGA a registro de los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.906/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02996. SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD COMBUSTIBLE. VISTO: Que División Servicios Varios solicita nuevas cantidades de combustible de acuerdo a listado de funcionarios indicados en actuación N° 6, destinado a los vehículos propiedad de funcionarios afectados al área que cumplen tareas a la orden de la Comuna, dejándose sin efecto la entrega dispuesta por Expediente N° 2020-86-001-02974. ATENTO: A lo informado por las Oficinas competentes y por la Dirección General de Administración en su actuación N° 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto, la entrega mensual de combustible a División Servicios Varios, dispuesta en Resolución N° 847/21, contenida en Expediente N° 2020-86-001-02974. 2) AUTORIZAR al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas a hacer entrega mensual del combustible solicitado por

División Servicios Varios, de acuerdo al informe detallado en actuación N° 6. 3) CON conocimiento de División Servicios Varios y Logística y Coordinaciones Externas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.907/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02561. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2023 – 2024. ATENTO: A la proximidad de la temporada estival 2023 – 2024, se solicita la realización de llamado a Guardavidas para cubrir zonas habilitadas para baños de la ciudad de FLORIDA y en las localidades de 25 DE AGOSTO, FRAY MARCOS, POLANCO DEL YI, CAPILLA DEL SAUCE y CARDAL, y de Profesores de Educación Física para cumplir tareas en la ciudad de FLORIDA y en las localidades de CAPILLA DEL SAUCE y CARDAL. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la realización de llamado a interesados Guardavidas y o Profesores de Educación Física, para prestar servicios como Guardavidas en el grado 6 del Escalafón Docente, durante la próxima temporada estival en los períodos comprendidos entre el del 08/12/2023 al 03/03/2024 y del 23/03/2024 al 31/03/2024 (Semana de Turismo), conforme al siguiente detalle: a) Para Camping 25 DE AGOSTO: 3 cargos de Guardavidas de 40 hs semanales cada uno de lunes a domingo. b) Para Camping de FRAY MARCOS: 3 cargos de Guardavidas de 40 hs semanales cada uno de lunes a domingo. c) Para Camping de POLANCO DEL YÍ: 3 cargos de Guardavidas de 40 hs semanales cada uno de lunes a domingo. d) Para Piscina de CAPILLA DEL SAUCE: 2 cargos de Guardavidas de 40 hs semanales cada uno de lunes a domingo. e) Para camping FLORIDA: 5 cargos de guardavidas de 40 hs semanales cada uno de lunes a domingo. f)

Para Natatorio PLAZA HIPÓDROMO FLORIDA; 2 cargos de Guardavidas de 40 hs semanales cada uno de lunes a domingo, existiendo la posibilidad de cumplir además tareas en otros destinos dentro del Departamento según necesidad del servicio. g) Para Natatorio CARDAL: 2 cargos de guardavidas de 40 hs semanales cada uno, de lunes a domingos. 2) DISPONER se proceda a la realización de llamado a interesados, Profesores de Educación Física, en el Grado 7 del Escalafón Docente para la provisión de: a) 2 cargos de Profesor de Educación Física de 30 hs semanales cada uno de lunes a viernes, afectados a Piscina CAPILLA DEL SAUCE, existiendo la posibilidad de cumplir además tareas de natación y/o actividades deportivas – recreativas, en FLORIDA o en otros destinos dentro del Departamento que se considere conveniente asignar. b) 2 cargos de Profesor de Educación Física de 30 hs semanales cada uno de lunes a viernes, afectados a Natatorio PLAZA HIPÓDROMO FLORIDA, existiendo la posibilidad de cumplir además tareas en natación y/o actividades deportivas – recreativas en otras zonas. c) 2 cargos de Profesor de Educación Física de 40 hs semanales cada uno de lunes a viernes, afectados al Natatorio de CARDAL para cumplir tareas en natación y/o actividades deportivas – recreativas, siendo en todos los casos, por el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2023 y 3 de marzo de 2024. 3) APROBAR las bases que regirán el llamado y los requisitos que deberán cumplir los aspirantes, los que se encuentran en anexo de actuación N°. 6 del Departamento de Recursos Humanos, estableciéndose que el Tribunal Evaluador quedará conformado por el Jefe de Área Acuática Profesor Gustavo PÉREZ, la Profesora María Sol ROSOLINO, y la Directora del Centro Deportivo Recreativo Señora Fiorella ABREU en representación de la Secretaria Nacional de Deporte. 4) PASE a sus efectos al

Departamento de Recursos Humanos, quien actuará coordinadamente con el Departamento de Cultura. =====

RESOLUCIÓN N° 7.908/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03113. SEÑORA MARÍA

ESTHER ECHEVESTE PEREIRA. SOLICITUD CAMBIO DE MATRÍCULA ODI.

VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Esther ECHEVESTE, solicitando el beneficio de patente por discapacidad respecto del vehículo Matrícula OAD 6887.

RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes agregados por las oficinas de competencia, la contribuyente ha acreditado los extremos necesarios con el fin de gozar del

beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar Resolución al respecto, disponiéndose se le otorgue la matrícula solicitada y por ende la exoneración de impuestos

correspondiente. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo dispuesto en la Ley N°

13.102. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR matrícula ODI, al

vehículo referido Marca: CHEVROLET, Modelo: JOY 1.0, Número de Chasis, 9BGKL48W0MB187362, propiedad de la Sra. María Esther ECHEVESTE PEREIRA,

exonerándosele de los impuestos correspondientes al amparo de la Ley N° 13.102,

estableciéndose que el conductor autorizado será la Sra. María Esther ECHEVESTE

PEREIRA, teniéndose presente que la declaración jurada a los efectos de mantener la

exoneración deberá realizarse en forma anual. 2) PASE a División Administración

Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON anotaciones de los Departamentos

de Tránsito y Transporte y Hacienda, archívese, de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.909/23.- EXPEDIENTE N° 2008-86-001-03225. GRUPO

INSPECTIVO DE BROMATOLOGÍA. SITUACIÓN PLANTEADA POR CARLOS

CLAVIJO QUE NO CONCORRE A USUFRUCTUAR LOS ESPACIOS QUE POSEE EN FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA, DESDE EL DÍA 17 DE MAYO DE 2008. ATENTO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 112. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE incobrable la deuda que mantiene el Sr. Carlos CLAVIJO, por concepto de ocupación de espacios en Feria de PLAZA ASAMBLEA, en virtud del tiempo transcurrido, las instancias administrativas efectuadas, y de acuerdo a lo establecido en el 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, estableciéndose que la misma deberá ser inscrita en el Registro de Morosos de esta Intendencia de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda. 2) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.910/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02018. MATÍAS ABREU.
REGULARIZACIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN RURAL N° 10.958 DE SU PROPIEDAD. VISTO: Que la Asesoría Jurídica en su actuación N° 71, solicita se informe si el inmueble Padrón Rural N° 10.958, sigue siendo utilizado como vertedero, debiendo, en caso afirmativo, realizar un nuevo contrato. RESULTANDO: Que la Oficina Administrativa de CAPILLA DEL SAUCE informa en su actuación N° 73, que el citado padrón continúa siendo usado para depósito transitorio de residuos no domiciliarios y chatarras de esta Comuna. CONSIDERANDO: I) Que el Padrón de referencia es usufructuado como vertedero desde hace más de 20 años. II) Que Unidad de Descentralización en su actuación N° 78, solicita la renovación del contrato. ATENTO: A lo informado por Asesoría Notarial - actuación N° 79 y Unidad de Descentralización -

actuación N° 81. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea celebrado un Contrato de Arrendamiento, del Padrón Rural N° 10.958, propiedad del Sr. Mario ABREU, con plazo hasta el final del presente período de gobierno, destinado a depositar transitoriamente residuos que por sus características y conformación no pueden ser procesados en la Planta de Encapsulado. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3) CONTINÚE a Unidad de Descentralización y Oficina Administrativa de CAPILLA DEL SAUCE, a fin de tomar conocimiento, registro y demás efectos correspondientes. 4) CON anotaciones de los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental, archívese a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.911/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03833. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE INTENDENCIA DE FLORIDA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL “EL ABROJO”. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la transferencia dispuesta destinada a la ASOCIACIÓN CIVIL EL ABROJO equivalente a \$ 106.178. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con el programa de cooperación suscrito oportunamente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 7859/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.912/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02186. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO. PROGRAMA.

RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N° 7677/2023, respecto a la distribución de los funcionarios en carácter de becarios, quedando asignados de la siguiente forma: 1 en el Departamento de Hacienda 1 en el Departamento de Recursos Humanos, 1 en el Departamento de Cultura, y 4 en el Departamento de Desarrollo Sostenible. 2) PASE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución. =

RESOLUCIÓN N° 7.913/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02989. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITUD DE PARTIDA

MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS. VISTO: El planteo realizado por la Dirección General de Salud y Gestión

Ambiental, respecto a la necesidad de contar con combustible destinado a herramientas menores (motosierra y desmalezadora) que fuera omitido en el listado anexo a actuación

N° 4. ATENTO: A lo dispuesto por Resolución N° 7774/23 de fecha 19 de octubre de 2023. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento

de Logística y Coordinación de Áreas Externas, a hacer entrega en forma mensual del combustible extra solicitado por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental en

actuación N° 18. 2) CON conocimiento de la Dirección de Logística y Coordinación de Áreas Externas y de la Dependencia solicitante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.914/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03166. FESTIVAL DE

LAS TRES ORILLAS 25 DE AGOSTO. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA.
VISTO: La Resolución N° 7.876/23, de fecha 7 de noviembre de 2023, por la cual se dispone de una colaboración a la Comisión Organizadora del FESTIVAL TRES ORILLAS, de Villa "25 DE AGOSTO". RESULTANDO: Que la oficina de Control Presupuestal informa que el gasto debe afectarse al objeto 555000, del programa 0200000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a emprendimientos de la citada naturaleza, brindando la posibilidad de fomentar la Cultura, el Turismo y el comercio de la zona y zonas aledañas. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.876/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.915/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00282. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO JORGE PÉREZ HUELMO. ATENTO: Estos antecedentes, lo establecido por Resoluciones Nos. 6094/23 y 7796/23 y lo informado en actuaciones Nos. 46 y 47 por la Asesoría Notarial y el Departamento de Obras respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) COMPLEMENTAR la resolución N° 7796/23 de fecha 25 de octubre del año en curso, en su numeral 1ero., dejándose sin efecto el contrato anexo a actuación N° 41,

oportunamente dispuesto por resolución N° 6094/23. 2) REINGRESE a intervención del Departamento de Hacienda y continuase con lo dispuesto por Resolución N° 7796/23. ===
RESOLUCIÓN N° 7.916/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03090. DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA. SOLICITA 30% DE COMPENSACIÓN PARA EL FUNCIONARIO KEVIN OVIEDO FICHA N° 11.586. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Hacienda respecto a la necesidad de reforzar el servicio en los meses venideros, solicitando se disponga régimen de “Tareas a la Orden” para el funcionario Kevin OVIEDO, por los meses de noviembre 2023 a enero 2024, dejando en suspenso la compensación del 15%, oportunamente otorgada. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Hacienda y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR una compensación del 30% por cumplimiento de tareas en “régimen a la orden” al funcionario Kevin OVIEDO Ficha N.º 11.586 en el período noviembre 2023 - enero 2024 ambos inclusive, dejándose en suspenso en ese lapso, la compensación otorgada por Resolución N.º 5630/22 de fecha 28 de diciembre de 2022. 2) PASE al Departamento de Hacienda, para conocimiento y notificación del funcionario. 3) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.917/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03145. ORGANIZACIÓN DE ECOCINEMA CECILIA EASTON. SOLICITA PERMISO PARA USO DE PLAZA PRINCIPAL DE MENDOZA GRANDE Y OTRAS CONSIDERACIONES A LOS EFECTOS DE REALIZAR PROYECCIÓN EL PRÓXIMO 23 DE NOVIEMBRE A LAS 19.30 HORAS. VISTO: La solicitud de ECONICEMA de apoyo en la gestión de

actividades de promoción del cuidado del medio ambiente y las energías renovables, que realizará con apoyo del Ministerio de Ambiente, que incluye talleres educativos y proyección gratuita de cine al aire libre. ATENTO: A lo expuesto y a las coordinaciones realizadas por la Oficina de Prensa, Departamentos de Logística y Coordinación de Áreas Externas, Electricidad y Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR las actividades promovidas por ECONICEMA detalladas en el Visto de la presente resolución, para el día 23 de noviembre en MENDOZA GRANDE en la PLAZA PRINCIPAL, aprobándose las coordinaciones realizadas por las áreas competentes de la Comuna. 2) PASE a la Unidad de Descentralización Oficina Administrativa de MENDOZA para notificar a los gestionantes y demás efectos dispuestos. 3) CON conocimiento de la Oficina de Prensa, Departamentos de Logística y Coordinación de Áreas Externas, Electricidad, oportunamente y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.918/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02348. UTU. EN LA PERSONA DE LA MAGISTER ROSANA MONTEQUIN PROPONE UN ACUERDO INSTRUMENTAL DE PASANTÍAS CURRICULARES NO REMUNERADAS Y REMUNERADAS CON LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE FLORIDA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL. VISTO: La propuesta presentada en representación de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) -Dirección General de Educación Técnico Profesional – DGETP) por la Magister Rosana MONTEQUÍN para la instrumentación de Pasantías Curriculares de alumnos reglamentados en cursos de la DGETP en el Departamento de Turismo de esta Intendencia.

ATENTO: Al borrador de Acuerdo de Instrumentación de Pasantías Curriculares no remuneradas y al borrador de Convenio de Pasantías no remuneradas en anexo a actuación N° 1, y a lo informado por el Departamento de Turismo y por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Acuerdo de Instrumentación de Pasantías Curriculares no remuneradas y el borrador de Convenio de Pasantías no remuneradas entre la A.N.E.P. - D.G.E.T.P y la Intendencia de FLORIDA en los términos del borrador anexo a actuación N°1, estableciéndose que el plazo del mismo es hasta la finalización del actual período de gobierno departamental, pasando a la Asesoría Notarial para su suscripción y demás trámites de estilo. 2) SIGA para su conocimiento al Departamento de Turismo cometiéndole las coordinaciones necesarias con la D.G.E.T.P. y con las oficinas competentes de la Intendencia a efectos de dar cumplimiento y seguimiento a los términos acordados, reservándose. =====

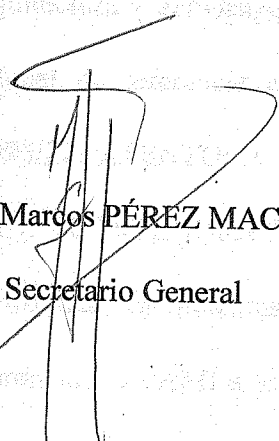
RESOLUCIÓN N° 7.919/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03203. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las facturas N° 5133 a la firma OPTIONTELECOM S.A. (arrendamiento de software); factura N° 38 a la firma Jorge PÉREZ (servicios eventos). RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos necesarios para el cumplimiento de los objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto

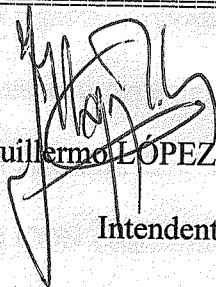
INTENDENCIA
DE FLORIDA



observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO archívese.

En este estado, siendo el día trece de Noviembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente